

- | | | |
|--|---|--|
| 1.924. Vega Bermejo, Alejandro. | 1.945. Vicente Eroles, Francisco Javier. | 1.965. Villar Martínez, Orfelina. |
| 1.925. Vega Castrillo Aladino. | 1.946. Vicente Vicente, Esteban. | 1.966. Villar Medina, Alicia. |
| 1.926. Vega Fernández, Angel de. | 1.947. Vicente Vicente, José Luis. | 1.967. Villar Ribes, José Eduardo. |
| 1.927. Vega García, María Teresa de la. | 1.948. Vidal Iglesia, María Soledad. | 1.968. Villar Romero, María Antonia. |
| 1.928. Vega de Paz, Francisca José de. | 1.949. Vidal Molina, Antonio. | 1.969. Villegas Bernal, Manuel. |
| 1.929. Vega Toledo, Carlos Javier. | 1.950. Vidal Molina, Julio Fernando Antonio. | 1.970. Villoria Mabez, Francisco. |
| 1.930. Vögüé Bravo, María Milagro Dolores. | 1.951. Vidal Molina, María de las Nieves Natividad. | 1.971. Vinas Argumáñez, José Antonio. |
| 1.931. Vélez Martínez Pedro. | 1.952. Vidal Romero Inmaculada. | 1.972. Vízcaya Sampedro, Francisco. |
| 1.932. Vélez del Pozo, María Consili. | 1.953. Vidal Vila, José María. | 1.973. Viña Barralmina, José Antonio. |
| 1.933. Velilla del Ohno, Juan Antonio. | 1.954. Vieites García, María Isabel Margarita. | 1.974. Xerri Juan, José. |
| 1.934. Venzala Sermiento, Antonia. | 1.955. Viera Rodríguez, Francisco. | 1.975. Xuncla Fubort, Félix. |
| 1.935. Vera García, María de la Encarnación. | 1.956. Viera Rodríguez, Juan José. | 1.976. Yagüe Millán, Jesús Francisco. |
| 1.936. Vera Roig, Teresa Josefa. | 1.957. Vígara Cumpido, Luisa. | 1.977. Yáñez Fructuoso, Luisa. |
| 1.937. Verez Paz, David. | 1.958. Villa Lozano, Gregorio. | 1.978. Yera Sango, Luis. |
| 1.938. Vergel Gazapo, Juan. | 1.959. Villa Sobrino, José Antonio. | 1.979. Yñiguez Tarrago, Ana María. |
| 1.939. Vicente Almela, Fernando. | 1.960. Villace Rodríguez, Jesús. | 1.980. Yusta Martínez, Carlos. |
| 1.940. Vicente Barahona, Pedro de. | 1.961. Villalba Ruiz-Mateos, Juan Antonio. | 1.981. Zaborain Loez, José Luis. |
| 1.941. Vicente Baz, José Luis de los Reyes. | 1.962. Villalonga Caparrós, Josefa. | 1.982. Zapata López, María del Consuelo. |
| 1.942. Vicente Calvo, Adefaída. | 1.963. Villanueva Doblado, Fco.tora. | 1.983. Zapico Díez, María del Pilar. |
| 1.943. Vicente Cordero, Dulce María. | 1.964. Villanueva Mas, Miguel Angel. | 1.984. Zcrita Jiménez, Octavio. |
| 1.944. Vicente Egido, Angel. | | 1.985. Zotes Fernández, Francisco Javier. |
| | | 1.986. Zumalacárregui Rodríguez, María del Camino. |

Relación de aspirantes admitidos para realizar los exámenes en Canarias

- | | | |
|---|---|---|
| 1.987. Aday Hernández, Asunción. | 2.000. Fernández Rodríguez, Juan Luis. | 2.014. Pérez García Pedro. |
| 1.988. Aday Hernández, Rafael. | 2.001. García Bach, Montserrat. | 2.015. Pérez González, Eliberto Eduardo. |
| 1.989. Amaya Santa Juan Domingo. | 2.002. García Flores, Benigno Antonio. | 2.016. Ramos Cabrera, María del Carmen. |
| 1.990. Azpeitia Soto, Fernando. | 2.003. García Mesa, María del Carmen. | 2.017. Reyes Guerra, Miguel Fernando. |
| 1.991. Cabrera Reguera, Juana Inocencia María Remedios. | 2.004. Garrido Gómez, Carlos. | 2.018. Rodríguez Cazorla, Juan Agustín. |
| 1.992. Calvo Suárez, María del Rosario. | 2.005. Henríquez Gomez-Manzanilla, María Elena. | 2.019. Ruiz Figueroa, Miguel. |
| 1.993. Castañeyra Medina, Francisco Javier. | 2.006. Herrera Alonso, María Teresa. | 2.020. Santa Pulido, David. |
| 1.994. Clavijo López, Mercedes. | 2.007. Herrera García, Angel Julio. | 2.021. Suárez Gil, Juana Mercedes. |
| 1.995. Cordovez Hernández, María Isabel. | 2.008. Hijazo Tanzo, María Félix. | 2.022. Tavio Torón, Julián. |
| 1.996. Delgado González, Onésimo. | 2.009. Izquierdo López, Ana María. | 2.023. Tirado Martínez, Francisco Javier. |
| 1.997. Deniz Mesa, Juan Antonio. | 2.010. Lambea Sánchez, José. | 2.024. Torrijos Suárez, Julio. |
| 1.998. Fernández Dizy, José Enrique. | 2.011. López Alfonso, Alejandro. | 2.025. Vargas Pérez, Roberto. |
| 1.999. Fernández Morán, Isaac. | 2.012. Martín Molina, Gerardo. | 2.026. Yanes López, Miguel Angel. |
| | 2.013. Ortega Salgado, Juan José. | 2.027. Zurita Molina, María Teresa. |

Relación de aspirantes excluidos

- | | | |
|-----------------------------------|--|--|
| Por no tener edad exigida: | Por no abonar derechos: | Por presentar solicitud fuera de plazo: |
| Abel Longarela, María del Pilar. | Aguilar Ferrer, Esperanza. | Baena Ruiz, Ana |
| Barba Delgado, María Teresa. | Cámara Ezquerria, Jesús. | Buenavida Morato, José. |
| Fernández López, Julián Andrés. | Díaz Pardo, Jesús. | Sierra Anta, Mari: del Mar. |
| Caján Pérez, María Victoria. | Fernández Fernández, Ones. | |
| Gómez Ramirez, María Angeles. | Rodríguez Esteban, Antonio. | Abonados derechos falta solicitud: |
| Jiménez Alvarez, Iñigo. | | Argüeso, María de Carmen. |
| López Moyano, Moisés. | Por no tener titul. de Enseñanza Media: | Bautista Rubio, Juan. |
| Luque Sánchez, José Antonio. | Caballero Norro, Adolfo. | Díaz Moreno, Manuel. |
| Martin Pereira, María Josefa. | Diez Villagran, Agustín. | Marqués Avino, Enrique. |
| Rodríguez Gutiérrez, Juana. | Martin Hernández, Juan Ramón. | Martin Conde, Juan José. |
| | | Trigo Díaz, Francisco. |

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se publica la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de la plaza de Arquitecto Subjefe de la Sección de Obras del mismo.

Transcurrido el plazo para presentar solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Presidencia Delegada de 24 de noviembre de 1971 (Boletín Oficial del Estado, del 18 de diciembre siguiente) para la provisión de la plaza de Arquitecto Subjefe de la Sección de Obras de este Patronato, se publica la lista de aspirantes admitidos, que la componen todos los solicitantes ya que ninguno de ellos ha sido excluido:

- Don Juan Manuel de Cárdenas Rodríguez.
- Don Mariano García López.
- Don Julio Municipio Barbero.
- Don Mariano Muniesa Marín.
- Don José María Pla Alastuoy.
- Don Carlos Rivera Martínez.
- Don Pedro Vilata Capont.
- Don Pedro Villota Rocha.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 26 de febrero de 1972.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, García Crocyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso libre para proveer una plaza de Contramaestre de Explotación, una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 5.º 2. d) del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, y previa autorización concedida por la Dirección General de la Función Pública.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 26 del Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de 23 de julio de 1953.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido la edad de veintión años.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficiente que se exijan para desempeñar las funciones de que se trata.
- f) El personal Técnico auxiliar deberá reunir las cinco primeras condiciones de este precepto y acreditar las exigencias previstas en la norma e), mediante la exhibición del título que le habilite al efecto con capacitación para desarrollar las funciones que para el cargo a que aspire se fijen, o bien mediante examen que demuestre esta capacitación y según previamente pueda establecerse en la convocatoria para cubrir la plaza.

2.2. De orden personal.

Relación de méritos preferentes:

- a) Haber prestado servicios en la Sección de Explotación de la Junta del Puerto de Barcelona, tres puntos.
- b) Haber prestado servicios en la Sección de Explotación de otra Junta, dos puntos.
- c) Haber prestado servicios en Empresas relacionadas con la explotación del puerto, un punto.

3. Solicitudes

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Relación de méritos.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Barcelona, plaza de la Puerta de la Paz, 1.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas.

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas (200) pesetas. Esta suma será devuelta a los concursantes que no sean admitidos a examen de méritos.

3.6. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho (8) días.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario del Puerto.

5.2. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

6.1. Comienzo.

No podrán exceder de ocho (8) meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de las actuaciones del Tribunal.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación de los concursantes, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Barcelona, para que ésta expida su nombramiento, en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta (30) días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

11. Toma de posesión

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

12. Impugnación

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 11 de febrero de 1972.—El Presidente, Ramón Guardans Valles.—1.140-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adscrita a los Servicios Técnicos de esta Comisión.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adscrita a los Servicios Técnicos de esta Comisión, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 208, de 2 de diciembre de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 del mismo mes:

Aspirantes admitidos

1. Don Juan Almagro Costa.
2. Don José Ramón Crespo del Río.
3. Don Urbano Fernández Rubio.
4. Don Francisco García Valdecasas y Salgado.
5. Don Manuel Herce Vallejo.
6. Don Jorge López Vives.
7. Don Manuel Martí Ferrer.
8. Don Juan Mac Hernández.
9. Don Luis Mestras Perpinyá.
10. Don Luis Moral Ordóñez.
11. Don Luis Antonio Pablos Mateos.
12. Don José María Polo Esteban.
13. Don Antonio Sala Pericas.
14. Don Juan Francisco Triay López.
15. Don Jaime Vallet Nubiola.
16. Don Jorge Xiol Quingles.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no formularse reclamación en tal plazo, quedará la lista elevada a definitiva.

Barcelona, 22 de febrero de 1972.—El Gerente, Benito Martín.—608-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» correspondiente al día 8 de febrero de 1972, número 31, e. su página 245, inserta las bases convocando concurso de méritos para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, y que son las siguientes:

- Una de Ingeniero Industrial.
- Una de Ayudante de Obras Públicas.
- Una de Ingeniero Técnico Industrial.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se admitirán instancias en este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Baracaldo, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Luis Alfonso Caño.—1.153-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado, sin título superior, de este Municipio.

Tribunal del concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, sin título superior, de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Serrabona y Sanz.
Suplente: Don José Valentín Gordillo Moreno, Delegado de Personal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, por la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Enrique Rodríguez García.
Don Juan Herrera Catena, por el profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Fermín Camacho Evangelista.
Don José Alcázar Olalla, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Guillermo Soria Ortega.
Secretario: Don José Pérez Soler, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Antonio Hita Campos.

Granada, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.181-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Alonso-Buenaposada Hernández, Fiscal comarcal.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Alonso-Buenaposada, Fiscal comarcal, contra la Orden de este Ministerio de 7 de noviembre de 1969, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Alonso-Buenaposada, contra Resolución del Ministerio de Justicia de siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición interpuesto con-

tra la Orden del propio Ministerio de catorce de abril anterior, por la que se acordó el nombramiento de Fiscal comarcal de la Agrupación de Fiscalías de Medina del Campo-Nava del Rey-Olmado-Tordesillas, Resolución que por no aparecer contraria a derecho debemos declarar y declaramos válida y subsistente; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.